



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 041-2022-GORE-ICA/GR

Ica, 3 FEB. 2022

Visto el Informe N° 013-2022-GORE.ICA-GRPPAT/SPES, mediante el cual se solicita la aprobación de la conformación del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional de Ica.

## CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Art. 10° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el numeral 1: Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal a) Planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, literal b) Formular y Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil de su región y; numeral 2. Son competencias compartidas del Gobierno Regional, literal h) Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles; Ley N° 28013 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", Ley N° 29298 - Ley que modifica la Ley N° 28056, Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba su Reglamento y su modificatoria mediante el D.S. N° 131-2010-EF, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, D.S. N° 097-2009-EF "Precisan Criterios para delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo" y su modificatoria mediante D.S.132-2010-EF;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y su modificatoria, su Reglamento y el Decreto Supremo N° 242-2018-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 resaltando el Artículo 6. Del Presupuesto Participativo, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;





# Gobierno Regional de Ica



Que, conforme a la normatividad mencionada y teniendo en cuenta el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, en el Capítulo III. Mecanismos de Vigilancia, y la Ordenanza Regional N° 001-2022-GORE-ICA, que aprueba el inicio y desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023, Anexo N° 1 "Disposiciones Generales del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023", en el Art. 11°, dispone realizar acciones de vigilancia ciudadana a los Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 y, elegir los miembros del Comité de Vigilancia, el mismo que estará compuesto por cinco (05) integrantes;



Que, en el Taller de Validación del Programa de Inversiones para el Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional de Ica, Elección del Comité de Vigilancia y Formalización de Acuerdos y Compromisos, realizado según el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023, se otorgó el tiempo necesario a los Agentes Participantes de la Sociedad Civil para la nominación y elección de los miembros del Comité de Vigilancia para el mencionado Año Fiscal, cuya votación se realizó mediante mano alzada por los Agentes Participantes debidamente inscrito. Esta elección, se llevó a cabo el día 08 de febrero del presente año, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Ordenanza Regional N° 001-2022-GORE-ICA.



Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, que regula la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, así como el fortalecimiento del proceso de Descentralización y Regionalización; y la acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 - Nivel Regional, según se especifica en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** al Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, la Resolución de la Conformación del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023, a fin que sea reconocido formalmente, conforme a lo establecido en el Artículo 13, Numeral 13.7 del Anexo N° 01 "Disposiciones Generales del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023", de la Ordenanza Regional N° 001-2022-GORE-ICA.





# Gobierno Regional de Ica



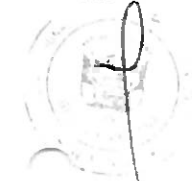
**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, remita la presente Resolución a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica. Asimismo, realice la entrega de la Resolución a los integrantes del Comité de Vigilancia mencionados en el Anexo N° 01.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL





# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 041-2022-GORE-ICA/GR

ANEXO N° 01

COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2023 - GOBIERNO REGIONAL DE ICA



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROVINCIA
01	DANIEL AYQUIPA AMPUERO	21567793	PISCO
02	ALMEYDA MAGALLANES MARIA CECILIA	22103317	CHINCHA
03	RAFAEL TASAYCO TASAYCO	07316798	CHINCHA
04	MATEO SARAVIA SARAVIA	43557383	CHINCHA
05	LUIS ARMANDO BOHORQUEZ CARPIO	22081252	NASCA

